

PROMULGA ACUERDO N° 41 DE FECHA
27/02/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 458 /2023

RECOLETA, 07 MAR. 2023

VISTOS:

1. El correo electrónico de fecha 16 febrero de 2023 del Director de Administración y Finanzas (S) don Antonio Ramírez Vergara, y el correo electrónico de fecha 20 febrero de 2023 del Director de Administración y Finanzas (S) don Omar Baeza Carreño, a través de los cuales se puso en consideración del H. Concejo Municipal, la renovación de la Patente de alcohol ROL 4-511346 giro SALON DE BAILE O DISCOTECA, CLASIFICACIÓN LETRA O) DE LA LEY 19.925 del contribuyente INVERSIONES NOVA SPA, RUT N° 76.065.281-4, acompañando todos los antecedentes relativos a la patente, entre los cuales se encuentran:

- 1) Declaraciones y certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 4° de la Ley 19.925 "SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"
- 2) Informe desfavorable de fecha 06 de diciembre de 2022 de la Junta de Vecinos y de otras organizaciones sociales del sector avaladas con las firmas de los vecinos, señalando las molestias y las situaciones de inseguridad que han tenido por años debido al funcionamiento de la "Discoteque Paraíso Vip" ubicada en avenida recoleta n°1904.
- 3) Carta de fecha 19 de enero de 2023, por la que la encargada del Departamento De Patentes Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Daniela Vera, solicitó a la Junta de Vecinos del sector, su opinión para ser considerada en el proceso de renovación de patente correspondiente al primer semestre 2023.
- 4) El correo electrónico de fecha 29 de enero de 2023 enviado por la presidenta de la Junta de Vecinos Sra. Maribel Ortiz C., por el que señala que la Junta de Vecinos rechaza la renovación de la patente de alcohol para "Discoteque Paraíso Vip" que funciona en Avenida Recoleta N°1904, aludiendo motivos de inseguridad e incivildades tales como peleas, muertes, balaceras, robos, violaciones y asaltos entre otros, acompañando fotografías y antecedentes.
- 5) Carta de fecha 11 de enero de 2023, ingresada a la Municipalidad con fecha 24 febrero de 2023, de la "Comunidad Mirador Del Cerro Torre A Y B", avalada con firmas de los residentes del condominio, por la que solicitan el rechazo a la renovación de la patente de la "Discoteque Paraíso Vip", para funcionar en Avenida Recoleta N°1904, lo cual se fundamenta en razones de inseguridad e incivildades tales como consumo de alcohol y drogas en la vía pública, riñas fuera del recinto, uso de armas blancas y de fuego Entre Otros.

2. Lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que dispone que, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: ... O) otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

3.- Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 51 sobre el otorgamiento, renovación, caducidad, transferencias y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Recoleta, en su artículo 14° que señala que "Las patentes de alcohol se renovaran semestralmente, previa aprobación del Concejo Municipal...", y en su artículo 16° que señala que: "Para la renovación de todas las patentes de alcohol se exigirá que se mantengan las condiciones básicas en que fue otorgada, en especial que en el ejercicio de la actividad comercial amparada por la patente de alcoholes se hayan respetado las normas de seguridad y moral pública dentro del local"

4.- El Acuerdo N° 41 de fecha 27 de febrero de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023.

5. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta

CONSIDERANDO:

El análisis realizado por los/las Sres.(as) Concejales(as), de todos los antecedentes acompañados relativos al estado y funcionamiento de la Patente de Alcohol ROL 4-511346, especialmente los señalados en los numerales 2) al 5) del punto 1. de los Vistos.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 41 de fecha 27 de febrero de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó de forma unánime *"rechazar para el primer semestre 2023 la renovación de la patente de alcohol ROL 4-511346, GIRO SALON DE BAILE O DISCOTECA, CLASIFICACIÓN LETRA O) de la ley 19.925 del contribuyente Inversiones Novo Spa Rut N° 76.065.281-4 para funcionar en Avenida Recoleta N°1904 en virtud de las facultades establecidas en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, teniendo en consideración los siguientes antecedentes:*

1) Informe desfavorable de fecha 06 de diciembre de 2022 de la junta de vecinos y de otras organizaciones sociales del sector avaladas con las firmas de los vecinos señalando las molestias y

las situaciones de inseguridad que han tenido por años debido al funcionamiento de la "Discoteque Paraíso Vip" ubicada en Avenida Recoleta N°1904.

2) Carta fechada el 19 de enero de 2023 donde la encargada del Departamento De Patentes – DAF Sra. Daniela Vera, solicita a la Junta De Vecinos del sector su opinión para ser considerado en el proceso de renovación de patente correspondiente al primer semestre 2023.

3) Correo electrónico de fecha 29 de enero de 2023 enviado por la presidenta de la junta de vecinos Sra. Maribel Ortiz C., donde señala que rechazan la renovación de la patente de alcohol "Discoteque Paraíso Vip" para funcionar en Avenida Recoleta N°1904, aludiendo motivos de inseguridad e incivildades tales como peleas, muertes, balaceras, robos, violaciones y asaltos entre otros, acampañando fotografías y antecedentes.

4) Carta de fecha 11 de enero de 2023, ingresada a la municipalidad con fecha 24 febrero de 2023, de la "Comunidad Mirador Del Cerro Torre A Y B", avalada con firmas de los residentes del condominio, en la cual solicitan el rechazo a la renovación de la patente de la "Discoteque Paraíso Vip", para funcionar en Avenida Recoleta N°1904, lo cual se fundamenta en razones de inseguridad e incivildades tales como consumo de alcohol y drogas en la vía pública, riñas fuera del recinto, uso de armas blancas y de fuego entre otros."

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN

SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA

ALCALDESA(S)



GRL/LES/CSG

PROMULGA ACUERDO N° 41 DE FECHA
27/02/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 458 /2023
RECOLETA,

07 MAR. 2023

VISTOS:

1. El correo electrónico de fecha 16 febrero de 2023 del Director de Administración y Finanzas (S) don Antonio Ramírez Vergara, y el correo electrónico de fecha 20 febrero de 2023 del Director de Administración y Finanzas (S) don Omar Baeza Carreño, a través de los cuales se puso en consideración del H. Concejo Municipal, la renovación de la Patente de alcohol ROL 4-511346 giro SALON DE BAILE O DISCOTECA, CLASIFICACIÓN LETRA O) DE LA LEY 19.925 del contribuyente INVERSIONES NOVA SPA, RUT N° 76.065.281-4, acompañando todos los antecedentes relativos a la patente, entre los cuales se encuentran:

- 1) Declaraciones y certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 4° de la Ley 19.925 "SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"
- 2) Informe desfavorable de fecha 06 de diciembre de 2022 de la Junta de Vecinos y de otras organizaciones sociales del sector avaladas con las firmas de los vecinos, señalando las molestias y las situaciones de inseguridad que han tenido por años debido al funcionamiento de la "Discoteque Paraíso Vip" ubicada en avenida recoleta n°1904.
- 3) Carta de fecha 19 de enero de 2023, por la que la encargada del Departamento De Patentes Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Daniela Vera, solicitó a la Junta de Vecinos del sector, su opinión para ser considerada en el proceso de renovación de patente correspondiente al primer semestre 2023.
- 4) El correo electrónico de fecha 29 de enero de 2023 enviado por la presidenta de la Junta de Vecinos Sra. Maribel Ortiz C., por el que señala que la Junta de Vecinos rechaza la renovación de la patente de alcohol para "Discoteque Paraíso Vip" que funciona en Avenida Recoleta N°1904, aludiendo motivos de inseguridad e incivildades tales como peleas, muertes, balaceras, robos, violaciones y asaltos entre otros, acompañando fotografías y antecedentes.
- 5) Carta de fecha 11 de enero de 2023, ingresada a la Municipalidad con fecha 24 febrero de 2023, de la "Comunidad Mirador Del Cerro Torre A Y B", avalada con firmas de los residentes del condominio, por la que solicitan el rechazo a la renovación de la patente de la "Discoteque Paraíso Vip", para funcionar en Avenida Recoleta N°1904, lo cual se fundamenta en razones de inseguridad e incivildades tales como consumo de alcohol y drogas en la vía pública, riñas fuera del recinto, uso de armas blancas y de fuego Entre Otros.

2057802



2. Lo dispuesto en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que dispone que, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: ... O) otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

3.- Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 51 sobre el otorgamiento, renovación, caducidad, transferencias y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Recoleta, en su artículo 14° que señala que "Las patentes de alcohol se renovaran semestralmente, previa aprobación del Concejo Municipal...", y en su artículo 16° que señala que: "Para la renovación de todas las patentes de alcohol se exigirá que se mantengan las condiciones básicas en que fue otorgada, en especial que en el ejercicio de la actividad comercial amparada por la patente de alcoholes se hayan respetado las normas de seguridad y maral pública dentro del local"

4.- El Acuerdo N° 41 de fecha 27 de febrero de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023.

5. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta

CONSIDERANDO:

El análisis realizado por los/las Sres.(as) Concejales(as), de todos los antecedentes acompañados relativos al estado y funcionamiento de la Patente de Alcohol ROL 4-511346, especialmente los señalados en los numerales 2) al 5) del punto 1. de los Vistos.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 41 de fecha 27 de febrero de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó de forma unánime *"rechazar para el primer semestre 2023 la renovación de la patente de alcohol ROL 4-511346, GIRO SALON DE BAILE O DISCOTECA, CLASIFICACIÓN LETRA O) de la ley 19.925 del contribuyente Inversiones Nova Spa Rut N° 76.065.281-4 para funcionar en Avenida Recoleta N°1904 en virtud de las facultades establecidas en el artículo 65 letra o) de la Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, teniendo en consideración los siguientes antecedentes:*

1) Informe desfavorable de fecha 06 de diciembre de 2022 de la junta de vecinas y de otras organizaciones socioles del sector avaladas con las firmas de los vecinas señalando las molestias y

las situaciones de inseguridad que han tenido por años debido al funcionamiento de la "Discoteque Paraíso Vip" ubicada en Avenida Recoleta N°1904.

2) Carta fechada el 19 de enero de 2023 donde la encargada del Departamento De Patentes – DAF Sra. Daniela Vera, solicita a la Junta De Vecinos del sector su opinión para ser considerado en el proceso de renovación de patente correspondiente al primer semestre 2023.

3) Carreo electrónico de fecha 29 de enero de 2023 enviado por la presidenta de la junta de vecinos Sra. Maribel Ortiz C., donde señala que rechazan la renovación de la patente de alcohol "Discoteque Paraíso Vip" para funcionar en Avenida Recoleta N°1904, aludiendo motivos de inseguridad e incivildades tales como peleas, muertes, balaceras, robos, violaciones y asaltos entre otros, acompañando fotografías y antecedentes.

4) Carta de fecha 11 de enero de 2023, ingresada a la municipalidad con fecha 24 febrero de 2023, de la "Comunidad Mirador Del Cerro Torre A Y B", avalada con firmas de los residentes del condominio, en la cual solicitan el rechazo a la renovación de la patente de la "Discoteque Paraíso Vip", para funcionar en Avenida Recoleta N°1904, lo cual se fundamenta en razones de inseguridad e incivildades tales como consumo de alcohol y drogas en la vía pública, riñas fuera del recinto, uso de armas blancas y de fuego entre otros."

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA(S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GRL/LES/CSG

TRANSCRITO A: - ALCALDIA; -ADM. MUNICIPAL; -SECRETARIA, -DAF, -PATENTES MUNICIPALES; -DAJ



ACUERDO N° 41

RECOLETA, 27 FEBRERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 16 febrero de 2023 del Director de Administración y Finanzas (S) don Antonio Ramírez Vergara, correo electrónico de fecha 20 febrero de 2023 del Director de Administración y Finanzas (S) don Omar Baeza Carreño y el análisis correspondiente acordó:

“RECHAZAR PARA EL PRIMER SEMESTRE 2023 LA RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-511346 GIRO SALON DE BAILE O DISCOTECA, CLASIFICACIÓN LETRA O) DE LA LEY 19.925 DEL CONTRIBUYENTE INVERSIONES NOVA SPA RUT N° 76.065.281-4 PARA FUNCIONAR EN AVENIDA RECOLETA N°1904 EN VIRTUD DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- 1) INFORME DESFAVORABLE DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA JUNTA DE VECINOS Y DE OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR AVALADAS CON LAS FIRMAS DE LOS VECINOS SEÑALANDO LAS MOLESTIAS Y LAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD QUE HAN TENIDO POR AÑOS DEBIDO AL FUNCIONAMIENTO DE LA “DISCOTEQUE PARAISO VIP” UBICADA EN AVENIDA RECOLETA N°1904.
- 2) CARTA FECHADA EL 19 DE ENERO DE 2023 DONDE LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES – DAF SRA. DANIELA VERA, SOLICITA A LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR SU OPINION PARA SER CONSIDERADO EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PATENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023.
- 3) CORREO ELECTRONICO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2023 ENVIADO POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS SRA. MARIBEL ORTIZ C., DONDE SEÑALA QUE RECHAZAN LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL “DISCOTEQUE PARAISO VIP” PARA FUNCIONAR EN AVENIDA RECOLETA N°1904, ALUDIENDO MOTIVOS DE INSEGURIDAD E INCIVILIDADES TALES COMO PELEAS, MUERTES, BALACERAS, ROBOS, VIOLACIONES Y ASALTOS ENTRE OTROS, ACOMPAÑANDO FOTOGRAFÍAS Y ANTECEDENTES.
- 4) CARTA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023, INGRESADA A LA MUNICIPALIDAD CON FECHA 24 FEBRERO DE 2023, DE LA “COMUNIDAD MIRADOR DEL CERRO TORRE A Y B”, AVALADA CON FIRMAS DE LOS RESIDENTES DEL CONDOMINIO, EN LA CUAL SOLICITAN EL RECHAZO A LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE LA “DISCOTEQUE PARAISO VIP”, PARA FUNCIONAR EN AVENIDA RECOLETA N°1904, LO CUAL SE FUNDAMENTA EN RAZONES DE INSEGURIDAD E INCIVILIDADES TALES COMO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA VIA PUBLICA, RIÑAS FUERA DEL RECINTO, USO DE ARMAS BLANCAS Y DE FUEGO ENTRE OTROS.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero



Continuación Acuerdo N°41 de 27.02.2023

- o Doña Karen Garrido Ganga
- o Don Cristian Weibel Avendaño
- o Doña Joceline Parra Delgadillo
- o Doña Silvana Flores Cruz
- o Don Felipe Cruz Huanchicay
- o Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 28/02/2023
12:15:31 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **152eab4f3692bda**

